REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
RGO / MCC / RPMM / DMD / Cnra.-

DECRETO EXENTO Nº 320 /
CAUQUENES, 25 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 94, según Certificado N° 722 de fecha 05.12.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
2. El informe de tasación particular N° Solicitud 195C, de fecha 12.11.2023, suscrito por tasador Ignacio Labra Soto.
3. Contrato de compraventa de inmueble, celebrado por escritura pública, entre don Renam Nayip Arriagada Amado y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 27 de diciembre de 2023, ante doña Ivonne Pilar Elgueta Cancino, Notario Público Interino de la Segunda Notaria de Cauquenes.
4. Copia de Dominio Vigente de la propiedad inscrita a fojas 134 número 133 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes133 correspondiente al año 2024.
5. Certificado de hipotecas y gravámenes interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios caratula N° 166433.
6. La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, agregando el artículo 65, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, y conforme a la letra f) del mismo precepto, para adquirir el dominio o mera tenencia de inmuebles municipales.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar por unanimidad, la adquisición de inmueble denominado Lote B de una superficie de 0,01 hectáreas, resultante de la subdivisión de la propiedad inscrita a fojas 202v N° 273, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes de 1988, ubicado en Camino a San Pedro de Armengol, Kilómetro 6,5 Ruta M-750, sector Barriales, Quella Sur, Comuna de Cauquenes.

24 ENE. 2024

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** el **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** otorgado por escritura pública**,** de fecha 27 de diciembre de 2023**,** celebrado ante doña Ivonne Pilar Elgueta Cancino, Notario Público Interino de la Segunda Notaria de Cauquenes, Repertorio N°1844-2023, entre don **RENAM NAYIP ARRIAGADA AMADO,** C.N.I N° [redacted] -en calidad de vendedor-, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** representada legalmente por su Alcaldesa, doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** –en calidad de compradora-, en relación al inmueble denominado Lote B de una superficie de 0,01 hectáreas, ubicado en camino a San Pedro de Armengol, kilómetro 6,5 Ruta M-750, sector Barriales, Quella Sur, comuna de Cauquenes, resultante de la subdivisión de la propiedad de mayor extensión, inscrita a fojas 202V N° 273, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes de 1988.

2. **TÉNGASE,** como parte integrante del presente decreto, el contrato de compraventa celebrado por escritura pública a que se refiere el N°1, para todos los efectos legales.

3. **INCÓRPORESE,** a contar de la fecha del presente decreto, al patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado
- c.c. Alcaldia
- c.c. Archivo Juridico
- c.c. Oficina de Partes